OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2195228 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ

Entre los suscritos, **ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS**, domiciliado (a) en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.559.570 de Armenia, Quindío, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00648 del 03 de Mayo de 2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 105 del 18 de Mayo de 2021, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución Nº 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 18.468.387 de Quimbaya Quindío, persona natural que en adelante se denomina el (a) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2195228 del 29 de enero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 29 de enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío, con fecha de inicio 1 de febrero y fecha final 30 de noviembre de 2021. **2.** Que teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato radica en brindar formación a través de ambientes virtuales y que por trámites administrativos se debe hacer extensión en tiempo cambiando la fecha de terminación del presente contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de formación virtual para la vigencia 2021. **3.** Que de acuerdo con solicitud de la Supervisora del contrato Ingeniera **CLARA MARIA GARCIA CRUZ**, se hace necesario hacer una prórroga en tiempo modificando la fecha de terminación contractual, exponiendo lo siguiente: “De acuerdo a la información suministrada por el facilitador virtual Humberto Arias Díaz, nos solicita ampliar la disponibilidad de los 2 instructores de la familia de Diseño, y a los 2 instructores de la familia Administración de Proyectos de Construcción, para culminar con la última programación, en razón que no tenemos aprendices en las bolsas nacional y corporativas, por tal razón sea hace necesario realizar extensión del contrato a los instructores que a continuación se relacionan, respetuosamente le pido el favor de autorizar la viabilidad de la extensión, Relación de Instructores:”

INSTRUCTOR_A_PROGRAMAR	FICHAS QUE FALTAN	FAMILIA	fecha Extenciòn
DUVAN BELTRAN HERNANDEZ	3	ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	09/12/2021
WILSON VILLANUEVA CRUZ	4	ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	09/12/2021
ANA MARIA ALVAREZ LOPEZ	4	DISEÑO	09/12/2021
IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ	4	DISEÑO	09/12/2021

4. Con el fin de dar por terminada las fichas de formación virtual que tiene a su cargo el instructor **IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ**, de la familia de Diseño y de acuerdo con la información registrada por la dependencia competente, en el cual solicitan ampliar la disponibilidad en el aplicativo Sofia Plus a dicho instructor, se hace necesario la extensión en 9 días. **5.** Que Teniendo en cuenta lo anterior la prórroga del presente contrato debe hacerse hasta el día 9 de diciembre de 2021.**6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.2195228 del 29 de enero de 2021 de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.2195228 del 29 de enero de 2021, la nueva fecha de terminación del presente contrato será el día 09 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2195228 del 29 de enero

de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Armenia Quindío, el 08 de noviembre de 2021.

POR EL SENA

ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS
C. de C. 7.559.570 de Armenia, Quindío.
Subdirector de Centro

Vbo. CLARA MARIA GARCIA CRUZ
Coordinadora Académico
Supervisora del Contrato

EL (A) CONTRATISTA

IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ
C. de C. No. 18.468.387 de Quimbaya Q.

Proyectó: José Luis Yepes Quintero, A.G.A. (Subdirección CDTCI)